



Gallardón incluirá la gestión de las tasas en el plus que cobren los secretarios judiciales

En la "nota informativa sobre la modificación de la resolución de productividad aplicable a las liquidaciones correspondientes a 2013", se incorporan las principales novedades que, "sin perjuicio de la aprobación final de la nueva resolución", se incorporarán a la misma y deberán ser contabilizados con efecto retroactivo desde el pasado 1 de enero.

Para calcular la productividad, se tendrán en cuenta indicadores como la "gestión de las tasas judiciales", de forma que se valorará el número de modelos de pago y las solicitudes de modificación de cuantía que requieran la supervisión por parte del secretario judicial.

Otros elementos para calcular la productividad durante el horario de audiencia pública se refieren a las peticiones tramitadas de cancelación de antecedentes penales y policiales, las liquidaciones de intereses y las comunicaciones remitidas a boletines oficiales y al Registro Mercantil. Además, se computarán los días naturales que realicen funciones de sustitución en otro órgano judicial.

Según el Ministerio de Justicia la gestión de las tasas constituye un elemento más a tener en cuenta para medir la carga de trabajo que soportan los fedatarios públicos, la cual se ha visto incrementada con la entrada en vigor de la nueva ley.

En esta línea, el presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales (CNSJ), Rafea ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)